



**ANEXO 1. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO PARA EL EVENTO RETROGAMER**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

Expediente: 20240082595 (516570)

Resultando imprescindible proceder a la contratación de **SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO PARA EL EVENTO RETROGAMER** en las siguientes condiciones:

**a) Objeto del contrato:** Suministro y montaje de un conjunto de estructuras de panelado, vinilos, moquetas y elementos de mobiliario con destino al evento de juego digital RETROGAMER, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza los días 27, 28, y 29 de diciembre de 2024.

**b) Tipo de contrato:** Suministro

**c) Valor estimado:** 7.744 Euros (IVA incluido)

**d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El Servicio de Juventud en el desarrollo de sus competencias viene organizando en periodos festivos actividades orientadas a adolescentes y a un público familiar que tienen por objeto proporcionar espacios seguros de ocio saludable durante las vacaciones escolares.

El éxito del evento RetroGamer durante las fiestas del Pilar de 2021 animó al Servicio de Juventud a programar una nueva edición durante las fiestas navideñas.

La delimitación de los diferentes espacios y arenas de juego exige contratar el suministro e instalación de estructuras de panelado ferial, convenientemente decoradas con vinilos, así como moquetas y elementos de mobiliario, materiales todos ellos de los que el Ayuntamiento de Zaragoza no dispone.

**e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor :**

Supuesto d) Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Aunque es previsible la repetición del evento anualmente, las necesidades materiales concretas dependen cada año de la definición precisa de los contenidos del evento, sujetos a variabilidad en función de los contenidos previstos para cada edición, las disponibilidades detectadas en el mercado y los intereses cambiantes de los jóvenes aficionados al videojuego y la retroinformática. No hay un diseño fijo de los espacios de juego que se repita año a año por lo que las necesidades varían en cada edición del evento RetroGamer.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO                                                                | Pliego o memoria descriptiva | ID FIRMA | 13007636 | PÁGINA                  | 1 / 2 |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                                                   |                              |          |          | FECHA FIRMA             |       |
| 1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                              |          |          | 27 de noviembre de 2024 |       |



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2024-JUV-2317E-2279923 Ocio Alternativo para Jóvenes. Programa Prevención Drogodependencia, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC con el número de SICAZ 243402**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO PARA EL EVENTO RETROGAMER**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 6.400 Euros
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 7.744 Euros
- Duración/plazo de ejecución: 3 días

Segundo. — Que el Servicio de Juventud, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica  
(El órgano de contratación)

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO                                                                | Pliego o memoria descriptiva | ID FIRMA | 13007636 | PÁGINA                  | 2 / 2 |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|----------|-------------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                                                   |                              |          |          | FECHA FIRMA             |       |
| 1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                              |          |          | 27 de noviembre de 2024 |       |